



Original del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000124 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 MAR 2019

VISTO:

El Memorando Nº 258-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 28 de Febrero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27789 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

El desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor, por disposición de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado.

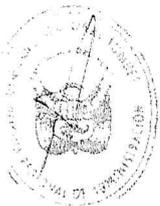
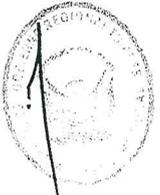
El artículo 75º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, aplicable a los servidores públicos del régimen laboral público del Decreto Legislativo Nº 276, establece que **"El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones, dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según su grupo y nivel de carrera"**.

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente DESPLAZAR temporalmente al Lic. en Adm. JOSE OVIEDO URBINA para que desarrolle las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; precisándole que seguirá percibiendo todos los beneficios de su nivel remunerativo adquirido, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con efectividad a partir del 05 de Marzo del 2019, el **DESPLAZAMIENTO** temporal del Lic. en Adm. JOSE OVIEDO URBINA para que desarrolle las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; precisándole que seguirá percibiendo todos los beneficios de su nivel remunerativo adquirido; exhortándole responsabilidad y eficiencia en





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00Nº 124 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 MAR 2019

las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Harold C. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL